



**MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO**

**FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

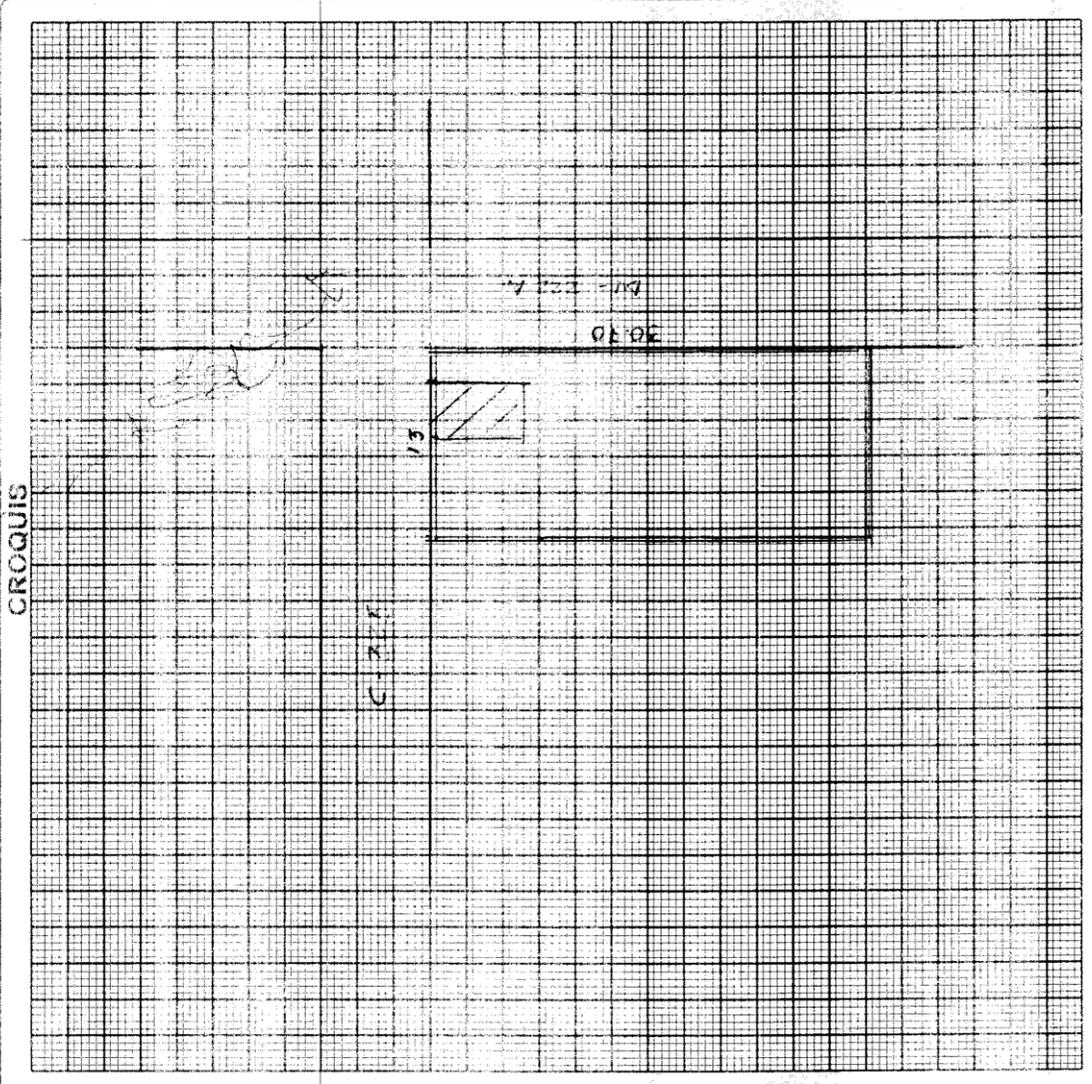
ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL NO SI

CLAVE CATASTRAL: LOTA ZONA SECTOR MANZANA LOTE PROF. HORIZONTAL

DIRECCION: HOJA N° LOTE # N°

DATOS GENERALES: ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO ZONA HOMOGENEA ZONA SEGUN VALOR

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)



DATOS DEL LOTE

FRENTES: 1 LOTE INTERIOR 2 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

ACCESO AL LOTE: 1 POR PASAJE PEATONAL 2 POR PASAJE VEHICULAR 3 POR CALLE 4 POR AVENIDA 5 POR EL MALECON 6 POR LA PLAYA 7

MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

DESIGNACION DE LA VIA PRINCIPAL: 1 TIERRA 2 LASTRE 3 PIEDRA DE RIO 4 ADOQUIN 5 ASFALTO O CEMENTO

ACERA: 1 NO TIENE 2 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO 3 DE ADOQUIN O BALDOSAS

REDES PUBLICAS EN LA VIA: 1 AGUA POTABLE 2 NO EXISTE 3 SI EXISTE 4 ALCANTARILLADO 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE 3 ENERGIA ELECTRICA 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE RED AEREA 3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA 4 ALUMBRADO PUBLICO 1 NO EXISTE 2 INCANDESCENTE 3 DE SODIO O MERCURIO

SERVICIOS DEL LOTE: 1 AGUA POTABLE 2 NO EXISTE 3 SI EXISTE 4 DESAGUES 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE 3 ELECTRICIDAD 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

FORMAS DE OCUPACION DEL LOTE: 1 SIN EDIFICACION 2 CON EDIFICACION 3 OTRO USO

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE: 1 AREA SIN DECIMALES 2 PERIMETRO 3 LONGITUD DEL FRENTE 4 NUMERO DE ESQUINAS

ANALUO DEL LOTE (en centavos):

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

1 SIN EDIFICACION 2 CON EDIFICACION 3 OTRO USO

USO DEL AREA SIN EDIFICACION: 1 SIN USO 2 OTRO USO

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS:

NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION:

TOTAL DE BLOQUES:

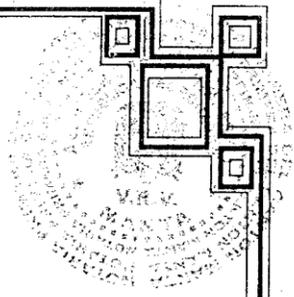
OTRO USO:

CODIGO:

RESERVACIONES:
1234567890 ABC según lo que
se le comp. con el
27-05-12

3163723

Sella
05/25/13



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

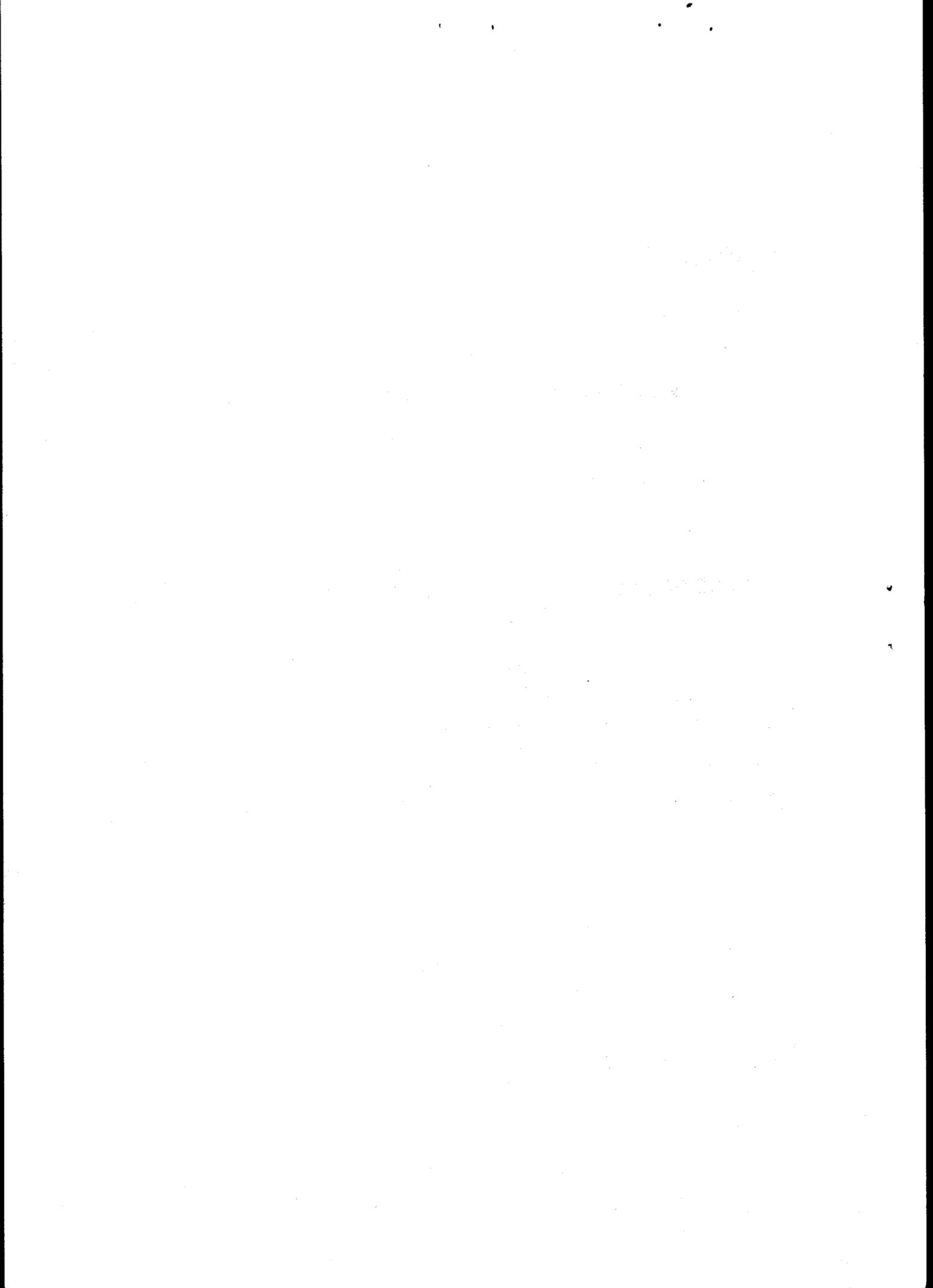
ESCRITURA

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vences

**NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN MANTA**



ESCRITURA DE:



COMPRAVENTA.-

OTORGADA POR: LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
MANTA.-

A FAVOR DE: LA SEÑORA BLANCA LUZ PALMA CHILA.-

No. 351

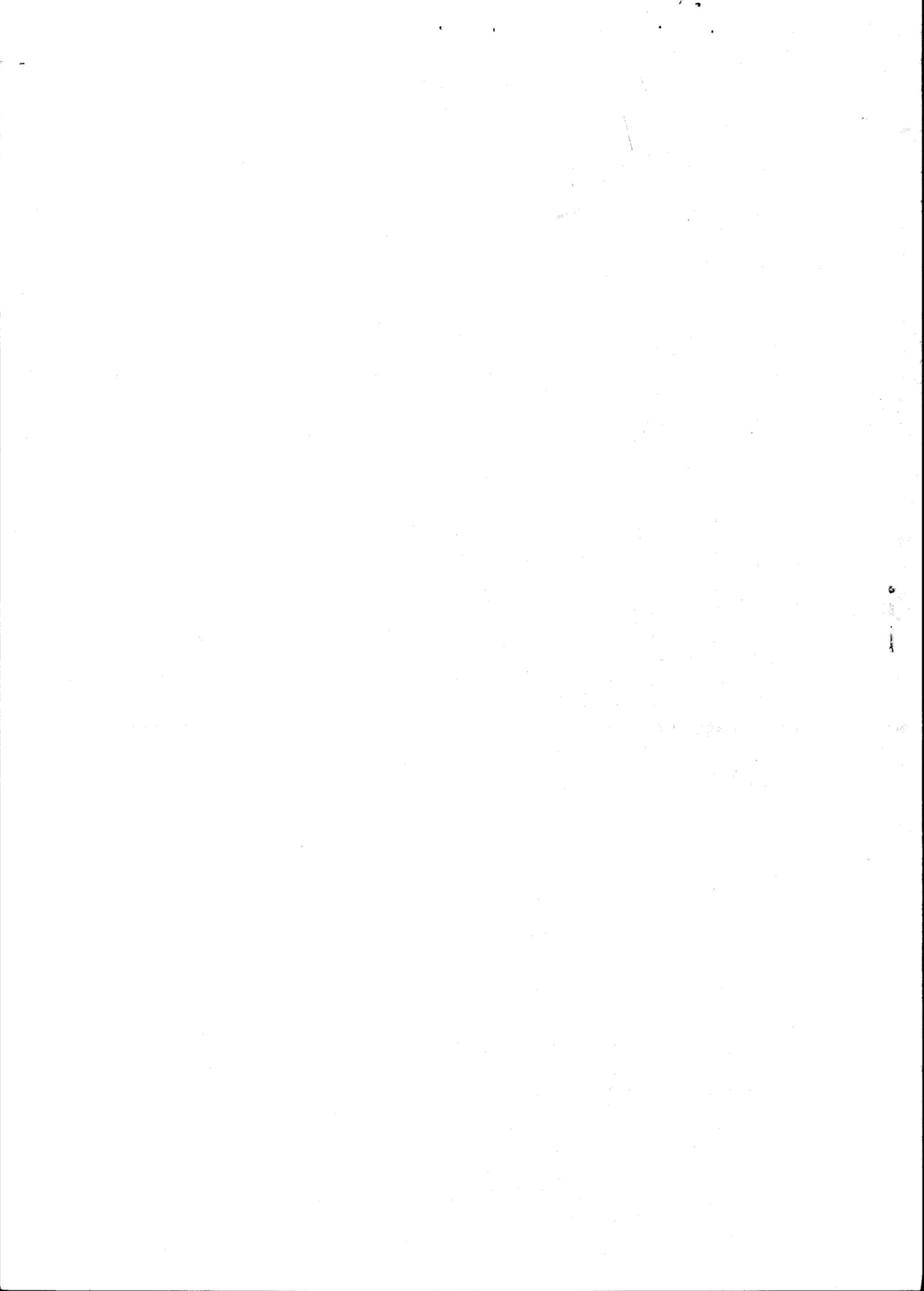
COPIA: CUARTA

CUANTIA: S/. 11.970,00

MANTA: 16 DE MAYO DEL 2013

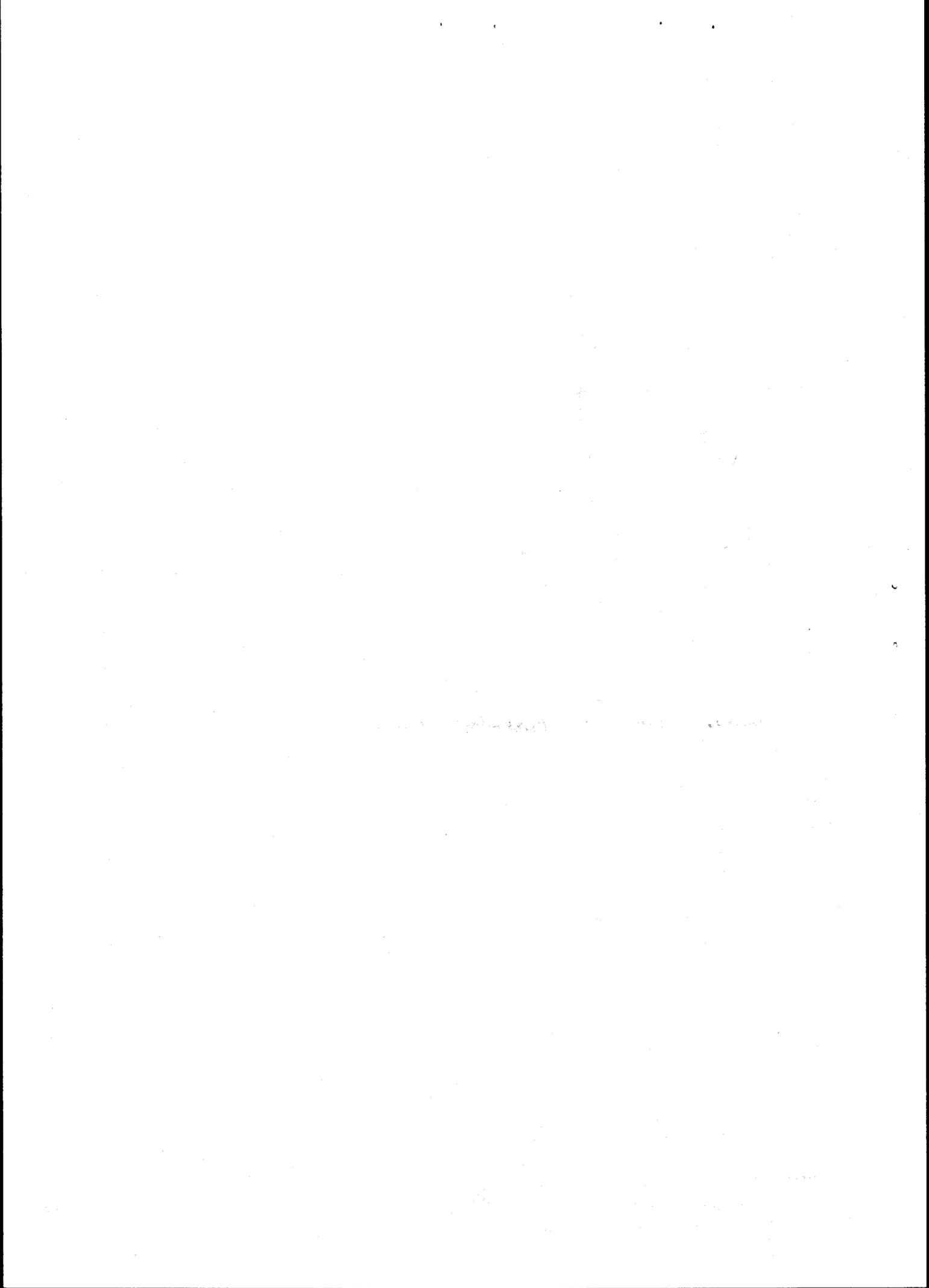
OTORGAMIENTO 20 DE JUNIO DEL 89

*Se sella la copia con Sello
05/27/13*



1 MERO: TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO (351).-
2 COMPRA VENTA DE UN SOLAR UBICADO EN EL BA-
3 RPIO "ELOY ALFARO" DEN CANTON MANTA.- LOQUE -
4 OTORCA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
5 DE MANTA.- A FAVOR DE LA SEÑORA BLANCA -
6 LUZ PALMA CHILA.- POR EL VALOR DE: S/. 11.970,00
7
8 En la Ciudad de Manta., Cabecera del Can-
9 tón del mismo nombre, Provincia de Manabí, -
10 República, del Ecuador, hoy día veinte --
11 de Junio de mil novecientos ochenta y nue-
12 ve, ante mí: Abogada Maria Lina Cedeño Ri-
13 vas Notaria Pública Primera del Cantón Manta-
14 comparecen: Por una parte el señor Doctor -
15 José España Tejena, de estado civil casado, -
16 ejecutivo; el Doctor Antonio HUalpa Bello, de
17 estado civil soltero, de profesión Doctor en
18 Leyes, y por otra parte, la señora BLANCA -
19 LUZ PALMA CHILA, de estado civil casada,
20 de ocupación Oficios Domésticos.- Todos los -
21 comparecientes son mayores de edad, de nacio-
22 nalidad ecuatoriana con domicilio y residencia
23 en esta ciudad, legalmente capaces para con-
24 tratar y obligarse a quienes de conocerles -
25 personalmente y de haberme presentado sus
26 cedula de ciudadanía.- Doy fé.- Bien ins
27 triuidos en el objeto y resultados de esta
28 escritura de "COMPRA VENTA", a cuyo otorga

Notaria Pública
Primera
CANTON MANTA



1 señor Iván Cedeño; por el Costado Derecho,
2 treinta metros ochenta centímetros, avenida -
3 doscientos veintidos "A"; por el Costado Iz-
4 quierdo, treinta metros setenta centímetros, se-
5 ñora Magdalena Muentes; por lo que solicita -
6 a la Ilustre Municipalidad de Manta, la -
7 venta de este predio y por ende que se -
8 suscriba las respectiva Escritura.- **TERCERA:** -
9 **VENTA.-** Con los antecedentes anotados la Muni-
10 cipalidad procede a vender a la señora BLAN-
11 CA LUZ PALMA CHILA, un cuerpo de terreno -
12 que se encuentra ubicado dentro de la ciuda-
13 dela "ELOY ALFARO", dentro de los siguientes
14 linderos y dimensiones: Por el Frente, trece
15 metros calle trescientos veinticinco; por la -
16 parte de atrás, trece metros señor Ivan Ce-
17 deño; por el Costado Derecho, treinta metros
18 ochenta centímetros, avenida doscientos veinti-
19 dos "A"; por el Costado Izquierdo, treinta
20 metros setenta centímetros señora Magdalena -
21 Muentes; por el valor de once mil no-
22 vecientos setenta 00/100 sucres (S/. 11.970,00).-
23 **CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.-** Por disposición -
24 de la Ley, sobre el predio que se encuentra
25 descrito en la cláusula tercera, se constituye
26 Patrimonio Familiar a favor de los hijos men-
27 res: Arnulfo Roque Barrezueta Palma; por quince
28 años.- **QUINTA: EXENCION.-** Por expresa disposi-

1 ción del Acto Legislativo, convertido en Ley de
2 la República, publicado en el Registro Oficial # 438 del
3 diecinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, esta
4 escritura de Compra-Venta está exenta al pago de Impuestos.-
5 **SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que demanden la elaboración
6 e inscripción de la presente Escritura serán de cuenta
7 de los compradores.- **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**
8 **PRIMERA:** Acta de posesión del Alcalde y Nombramiento del
9 Procurador Síndico Municipal.- **SEGUNDA:** Certificado de
10 que el Alcalde y Procurador Síndico se encuentran en actual
11 ejercicio de sus funciones. **TERCERA:** Copia Certificada
12 de la Resolución de Concejo donde se autoriza la contra-
13 tación y suscripción del Contrato. **CUARTA:** Fichas del Depar-
14 tamento de Planeamiento Urbano. **QUINTA:** Certificado del
15 Registrador de la Propiedad de que el Posesionario y/o
16 su cónyuge no tienen bienes inmuebles en esta Ciudad de
17 Manta.- **SEXTA:** Partida de Matrimonio o información sumaria
18 sobre unión Monogámica de hecho.- **SEPTIMA:** Partida de
19 nacimiento de los hijos menores de edad.- **OCTAVA:** Declaración
20 Juramentada ante el Notario Público de que los interesados
21 no son propietarios de un bien inmueble, ni posesionarios
22 de otro bien inmueble dedicado a vivienda, así como el
23 hecho de haber edificado y de vivir en el solar de su pose-
24 sión por más de un año.- **NOVENA:** Certificado del Departa-
25 mento de Avalúos y Catastro de que los posesionarios no
26 registran bien inmueble de su propiedad en esta ciudad
27 de Manta, de esta Municipalidad.- **DECIMA:** Certificado del
28 Director Financiero Municipal, que se ha pagado el valor

1 señor Iván Cedeño; por el Costado Derecho,
2 treinta metros ochenta centímetros, avenida
3 doscientos veintidos "A"; por el Costado Iz-
4 quierdo, treinta metros setenta centímetros, se-
5 ñora Magdalena Muentes; por lo que solicita -
6 a la Ilustre Municipalidad de Manta, la -
7 venta de este predio y por ende que se -
8 suscriba la respectiva Escritura.- **TERCERA:** -
9 **VENTA.-** Con los antecedentes anotados la Muni-
10 cipalidad procede a vender a la señora BLAN-
11 CA LUZ PALMA CHILA, un cuerpo de terreno -
12 que se encuentra ubicado dentro de la ciuda-
13 dela "ELOY ALFARO", dentro de los siguientes
14 linderos y dimensiones: Por el Frente, trece
15 metros calle trescientos veinticinco; por la -
16 parte de atrás, trece metros señor Ivan Ce-
17 deño; por el Costado Derecho, treinta metros
18 ochenta centímetros, avenida doscientos veinti-
19 dos "A"; por el Costado Izquierdo, treinta
20 metros setenta centímetros señora Magdalena -
21 Muentes; por el valor de once mil no-
22 vecientos setenta 00/100 sucres (S/. 11.970,00).-
23 **CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.-** Por disposición -
24 de la Ley, sobre el predio que se encuentra
25 descrito en la cláusula tercera, se constituye
26 Patrimonio Familiar a favor de los hijos me-
27 res: Arnulfo Roque Barrezueta Palma; por quince
28 años.- **QUINTA: EXENCION.-** Por expresa disposi-

1 ción del Acto Legislativo, convertido en Ley de
2 la República, publicado en el Registro Oficial # 438 del
3 diecinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, esta
4 escritura de Compra-Venta está exenta al pago de Impuestos.-
5 **SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que demanden la elaboración
6 e inscripción de la presente Escritura serán de cuenta
7 de los compradores.- **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**
8 **PRIMERA:** Acta de posesión del Alcalde y Nombramiento del
9 Procurador Síndico Municipal.- **SEGUNDA:** Certificado de
10 que el Alcalde y Procurador Síndico se encuentran en actual
11 ejercicio de sus funciones. **TERCERA:** Copia Certificada
12 de la Resolución de Concejo donde se autoriza la contra-
13 tación y suscripción del Contrato. **CUARTA:** Fichas del Depar-
14 tamento de Planeamiento Urbano. **QUINTA:** Certificado del
15 Registrador de la Propiedad de que el Posesionario y/o
16 su cónyuge no tienen bienes inmuebles en esta Ciudad de
17 Manta.- **SEXTA:** Partida de Matrimonio o información sumaria
18 sobre unión Monogámica de hecho.- **SEPTIMA:** Partida de
19 nacimiento de los hijos menores de edad.- **OCTAVA:** Declaración
20 Juramentada ante el Notario Público de que los interesados
21 no son propietarios de un bien inmueble, ni poseedores
22 de otro bien inmueble dedicado a vivienda, así como el
23 hecho de haber edificado y de vivir en el solar de su pose-
24 sión por más de un año.- **NOVENA:** Certificado del Departa-
25 mento de Avalúos y Catastro de que los poseedores no
26 registran bien inmueble de su propiedad en esta ciudad
27 de Manta, de esta Municipalidad.- **DECIMA:** Certificado del
28 Director Financiero Municipal, que se ha pagado el valor

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

4

MENTO SUBICITO

ABOGADO ANTONIO HUALPA-BELLO

CUANTIA : INDETERMINADA

SEÑOR NOTARIO : De conformidad con el Artículo Diecisecho Literal dos, de la vigente Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos adjuntos, hecho que fuere confieránselo los testimonios a requerir (Firmado) Doctor Antonio Hualpa Bello, Matrícula Número dos mil seis, Colegio de Abogados de Quito. DOY FE : A petición escrita de parte interesada Protocolizo el presente documento y confiero los testimonios solicitados : Manta, Primero de Junio de mil novecientos ochenta y ocho (Firmado) Abogado Jaime Delgado Intriago, Notario Público Tercero del Cantón Manta. COPIA TEXTUAL DEL ACTA DE POSICION DE BIENES DEL CANTON MANTA en la ciudad de Portoviejo, a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las once de la mañana ante la señora Rosa Moreira de Boyo, Jueza del Tribunal Provincial Electoral de Portoviejo, y el señor Wilma Estrella, Secretario de la Jueza, y el señor Abogado Roberto Intriago, Secretario de la Jueza, y el señor Jaime Delgado Intriago, Notario Público Tercero del Cantón Manta.

PRIMERA FE
MANTA

Fernández Luján, actuando como secretario

Alcaldía José Macías Vera comparece el señor

Doctor JOSE GREGORIO ESPAÑA TEJENA con el ob-

to de tomar posesión del cargo de ALCALDE

MUNICIPAL DEL CANTON MANTA para el cual fuera

elegido mediante voto popular en los comicios

del treinta y uno de enero de mil novecientos

ochenta y ocho. A efecto, previa a la en-

ga de la credencial correspondiente, la seño-

ra Presidente, toma la promesa de Ley, ofrecien-

do por su parte el compareciente desempeñar fi-

y legalmente el cargo para el cual fuera ele-

gido, firmando para constancia en unidad de

actos con la señora Presidente y el Secretario

que certifica. (Firmado) Doctor José Grego-

rio España Tejena. (Firmado) Profesor Rosa NO-

reira de Hoyos, Presidente Tribunal Electoral

de Manta. (Firmado) Abogado José Macías

Vera, Secretario. CERTIFICO: Que la presen-

te copia es igual a su original, constante

en el Libro de Posesiones de este Tribunal

al que me remito en caso necesario. (Firma -

do) Abogado José Macías Vera, Secretario del

Tribunal Provincial Electoral de Manta. (Fir-

ma) Abogado José M. Macías Vera, Secretario

del Tribunal. Certifico que es fiel copia

de la presente certificación que se encuentra en el ar-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

... mil novecientos ochenta y ocho. (Firmado)
... Leonor G. Morán Murillo, Prosecretaria Municipal
... encargada de Secretaría. Hay un sello
... José Macías Vera, Secretario del Tri-
... Tribunal Provincial Electoral de Manabí, a peti-
... ción expresa del Doctor José España Tejena
... Alcalde del Cantón Manta. CERTIFICO: Que el
... día treinta de Abril de mil novecientos ochenta
... y ocho, el señor DOCTOR JOSE GREGORIO ES-
... PARA TEJENA tomó posesión del cargo de ALCAL-
... DE DEL CANTON MANTA, de acuerdo a los re-
... sultados obtenidos en los Escrutinios definiti-
... vos realizados por el Tribunal Provincial Elec-
... toral de Manabí. (Firmado) Abogado José-
... Macías Vera, Secretario - Pagador. Certi-
... fico que es fiel compulsada de la copia carti-
... ficada que reposa en el Archivo Municipal
... desta, Mayor veinticuatro de mil novecientos
... ochenta y ocho. (Firmado) Leonor G. MO-
... rán Murillo, Prosecretaria Municipal Encargada
... de Secretaria. Hay un sello. CERTIFICA-
... CION: Leonor G. Morán Murillo, PROSECRETARIA
... MUNICIPAL, encargada de Secretaria, tiene a
... bien declarar que el Doctor José España Teje-
... na es el actual Alcalde de Manta.
... Alcalde
... de la ciudad y cantón de Manta.

Manabí
Manabí
MERA
ANTA

respectivamente. En todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad. Manta, Mayo

veinticuatro de mil novecientos ochenta y ocho

(Firmado) Leonor G. Morán Murillo, Prosecretaria Municipal Encargada de Secretaría. Hay un sello.

REPUBLICA DEL ECUADOR. TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI: En uso

de las atribuciones que la Ley le confiere

RESUELVE: Otorgar la presente Credencial,

al señor: DOCTOR JOSE G. ESPAÑA TEJENA

quien de acuerdo a los resultados obtenidos

en los Escrutinios definitivos correspondientes

a las elecciones de Enero treinta y uno de

mil novecientos ochenta y ocho, ha resultado

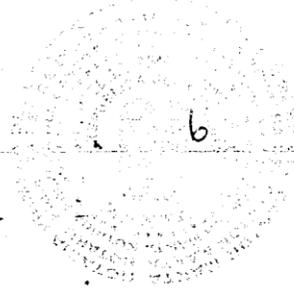
electo Alcalde Municipal del Cantón Manta

Portoviejo Abril veintinueve de mil novecien-

tos ochenta y ocho. (Firmado) Señora Rosa

Moreira de Hoyos, Presidente. (Firmado) Abogado José Macías Vera, Secretario. Hay un

sello.



6

FE DE ELLO CONFIEÑO MANTA SEPTIMA COPIA EN TRES -
 FOLIAS RUBRICADAS POR MI EL NOTARIO ABOGADO JAIME -
 DELGADO INTREAGO, LA CUAL SELLO Y FIRMO EN LA CIU -
 DAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.

JAIIME DELGADO INTREAGO
 NOTARIO PUBLICO TERCERO
 CANTON DE MANTA

[Handwritten signature]
 NOTARIA PRIMERA (E)
 MANTA

Certifico que es fiel copia del original
 Manta, 30 de marzo de 1989

[Handwritten signature]
 Washington León D.
 Secretario Municipal



Certifico que es fiel copia del original
 Manta, 30 de marzo de 1989

Municipio de Manta

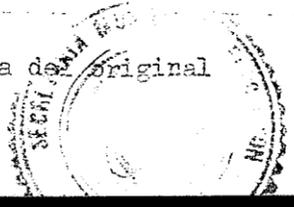
COPIA

ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE MANTA DEL DIA 22 DE JUNIO DE

ciudad de Manta, a los veintidos días del mes de Junio de mil novecien-
venta y siete, previa convocatoria y siendo las 13H:40 se instala en se-
dinaria el Concejo Cantonal de Manta bajo la presidencia del Sr. Abg
De Genna Arteaga, Alcalde de la Ciudad y con la asistencia del los si-
concejales: Abg. Stalin Villacís, Vicepresidente del Concejo; Dr. Lutgar
residente Ocasional; Sr. Rumberto Alvarado; Sr. Giacomo Cantos; Sr. John-
og. Oswaldo Medranda; Sr. Luis Reyes; Sr. José Roca; Abg. Ramón Suárez Mie
teron presentes, los siguientes funcionarios: Arq. Ricardo Alava, Jefe
miento Urbano; Srta. Libertad Casanova, Jefe de Desarrollo de la Comu-
Carlos Cobeña, Jefe de OO.RP.; Sr. Washington Lourido, Jefe de Avalúos
os; Sr. Davir Ramirez, Jefe de Educación y Cultura; Ing. Pablo Reyes, Jefe
ero; Srta. Maritza Vásquez, Contadora; y, Sr. Hugo Vera Jefe de Sanea -
diental. -En la secretaría actuó la Secretaría Municipal, que certifi
i parte pertinente dice). -Siendo las 13H:45 ingresa a la sesión el
Elías Sánchez. -Siendo las 13H:55 ingresó a la sesión el señor In-
mley Delgado Flor. -El Alcalde: "Sres. Concejales, se hace necesaria
zación al Alcalde y al Jefe de la Asesoría Jurídica para la celebra
las escrituras de las áreas comprendidas en el decreto publicado en
Oficial 458 de 19 de Mayo de 1986, decreto mediante el cual se le
favor del Municipio de Manta terrenos que fueron ocupados por perso
éstos recursos económicos en los barrios "Horacio Hidrovo", "15 de -
"Santa Ana", "Eloy Alfaro", "Santa Clara", "Las Vegas", "Progreso", Jipi-
Ciudadela "Nueva Esperanza". Interviene el Abg. Ramón Suárez y dice: "St
en vista de que se han cumplido, por parte de la Municipalidad todos
requisitos necesarios a fin de hacer viable legalmente, el decreto Legis-
mediante el cual se declaró de utilidad pública, con finalidad social,
situados en la zona urbana marginal de Manta, en los barrios por usi-
cionados, señor Alcalde; y a favor de la Municipalidad; mociono que se
a los representantes legales a fin de que suscriban las escrituras
derivación de la venta de los lotes de terrenos a personas que actual-
os vienen ocupando". Apoyó la moción el concejal José Elías Sánchez in-
nd: "Sr. Alcalde, apoyo la moción, por que, por eso es que, el Gob. Ncnal. reco-
el pedido del Municipio y del pueblo de Manta, a través del Congreso-
se aprobó un Decreto para que el Municipio de Manta pueda entregar
tulos de tenencia de la tierra, a las personas que por muchos años la
ocupando en los sectores anotados, en este sentido, quiero dejar bien
de apoyo permanente que en el Congreso Nacional, hizo en este sentido
ntinos Diputado de la República, Dr. José Rivas Valle, para que éste pro-
o tenga viabilidad y luego al ser aprobado por el Gobierno Nacional, el
o de Manta, resuelva un viejo problema que le había acarreado innume-
es y difíciles situaciones que ahora, cuando el señor Alcalde y los otros
representantes legales de la Municipalidad entreguen estas escrituras, estare
ordenando, debidamente, la tenencia de la tierra y todos los mantenses y
dices que aquí vivimos, podamos contribuir al desarrollo de esta ciudad y
incompleto de este Municipio". Sometida a votación la moción arrojó el
resultado: Sr. Alvarado, a favor; Sr. Cantos, a favor; Sr. Looz, a favor; -
Mojigua, a favor; Sr. Roca, a favor; Sr. Reyes, a favor; Sr. Sánchez, apoyó la mo-
or; Abg. Suárez, proponente, a favor; Abg. Villacís, a favor. Proclamado
do, la moción fue aprobada por unanimidad. (Siguen otras cosas).

Certifico que es fiel copia del original
Manta, 30 de marzo de 1989

Washington León D.





I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

LEVANTAMIENTO DE USOS DE SUELOS DE LA PARROQUIA

ELOY ALFARO

X

Departamento Financiero

Departamento Jurídico

Nº 0240

10 de Noviembre de 1988

(a) Blanca Luz Palma Chile

Propietario del Lote ubicado en la:

Catastro No 226

No 1

del Lote 399m² x 30

m² S/. 11.970,00

()

m² S/.

Total a Pagar

S/. 11.970,00

Cancelado el valor correspondiente.

Este Documento será parte integrante de la minuta.

Atentamente,

Ing. Pablo Reyes Franco
DIRECTOR FINANCIERO

Imp. Suceso

Blanca Luz Palma Chile
NOTARIA PRIMERA (E)

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

LEVANTAMIENTO DE USOS DE SUELOS DE LA PARROQUIA

ELOY ALFARO

Departamento ~~Urbanismo~~ Planeamiento Urbano

Nº 0240

Departamento Jurídico

Noviembre 10 de 1.988

(a) Blanca Luz Palma Chila

Se censada y verificada la ubicación de su lote en:

Parroquia Eloy Alfaro:

Catastro No 226

1

Lote 399m² m²

La Vivienda m²

Se solicita al Departamento Jurídico extender la minuta respectiva para que sea inscrita en escritura Pública.

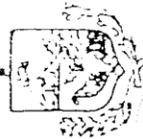
Atentamente



MANTA

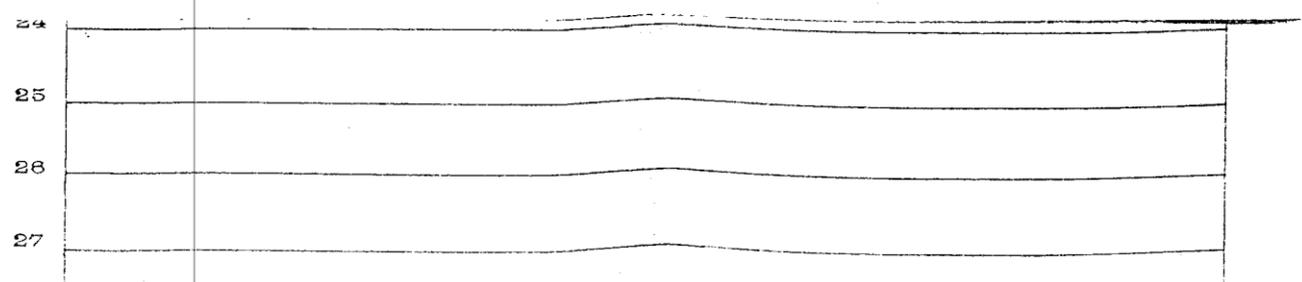
Imp. Suceso Manta

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA



Fecha: Noviembre 10 de 1.988
 Nombres: BLANCA LUZ
 Apellidos: PALMA CHILA
 Ocupación: O. DOMESTICOS Cédula N° 130642318-5 Lote N° 1
 Ubicación: ELOY ALFARO Manzana N° 226 Área: VIVIENDA
 DEPARTAMENTO DE CATASTRO
 DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO
 CUS COS LOTE 399m2

SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION
AGUA POT. _____ LUZ ELECT. _____ ALCANT. SANIT. _____ ALCANT. PLUV. _____ PAVIMENTACION _____	HORMIGON _____ MIXTA _____ CAÑA _____ SB. HH. _____ LETRINA _____	VIVIENDA _____ INDUSTRIAL _____ COMERCIAL _____ DESOCUPADO _____ OTROS _____	AÑOS <u>3</u> AÑOS OCUR: PROPIET. _____ ALQUILADO _____ DESHABITADA _____ CERRADA _____	0-1 AÑOS _____ 1-5 AÑOS _____ 6-14 AÑOS _____ 15-44 AÑOS _____ 45/MAS _____
LINDEROS: <u>9</u> Frente <u>13m.</u> - calle <u>325</u> Atras <u>13m.</u> - Sr. Ivan Cedeño Cost. Derecho <u>30.80m.</u> - Av. <u>221A'</u> Cost. Izquierdo <u>30.70m.</u> - Sra. Magdalena Muentes				
RECOMENDACIONES: _____ Encuestador: _____				



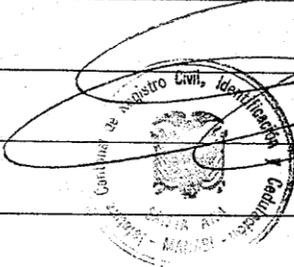
Blanca Luz Palma Chila
 Encuestador

7

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CERTIFICADO: que en el tomo 1 de defunciones del año de 1.978 en la pagina 1 y con el numero de acta 57, se halla inscrita la partida de defuncion de : MODESTO BARRAZUETA PICO fallecido el diez de junio de mil novecientos setenta y ocho (1.978) en SANTA ANA CANTON SANTA ANA PROVINCIA DE MANABI.

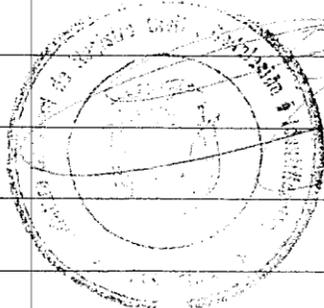
Santa Ana, 4 de Diciembre de 1.987



Carlos E. Delgado Salazar
Jefe Cantonal de Registro Civil
Santa Ana - Manabi

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

9

CERTIFICO: Que en el tomo unico de matrimonios directos del año
de 1.955, en la página 15, y con el número de acta 93, se halla inscrita la
partida de matrimonio de: MODESTO BARREZUETA PICO con BLANCA PALMA ZAMBRA-
NO?CELEBRADO EN Santa Ana.- antón Santa Ana./prov.de Manabí.-el día de
Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco (1.955) años
Santa Ana, 25 de Marzo de 1.977



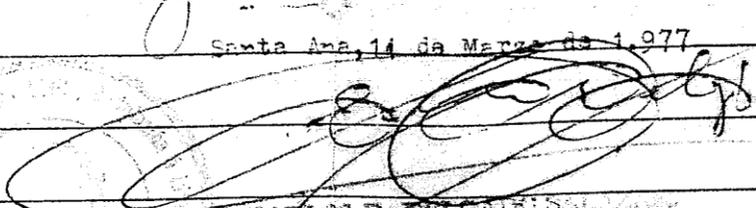
CARLOS E. BELGADO SALAZAR
Jefe Cantonal de Registro Civil
Santa Ana Manabí

Notaria
NOTARIA PRIMERA (E)

CERTIFICADO: Que en el tomo 39 de nacimiento del año de 1.972, en

1
2 la página 170, y con el número de acta 301, se halla inscrita la partida
3 de nacimiento de: ARNULFO ROQUE BARREZUELA PALMA; hijo de Aquiles Modesto
4 Barreazuela Pico, y de Blanca Palma Zambrano, nacido el quince de Agosto de
5 mil novecientos setenta y dos (1.972) en Santa Ana. - Cantón Santa Ana. -
6 Prov. de Manabí. - am. Civil

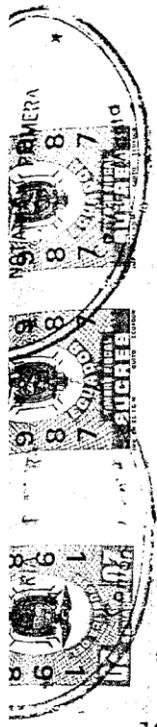
7 Santa Ana, 14 de Marzo de 1.977

8 

9 CARLOS E. DELGADO SALAZAR
10 Jefe Cantonal de Registro Civil
Santa Ana Manabí

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DECLARACION JURAMENTADA



1
2 YO BLANCA LUZ PALMA CHILA, Con Cédula de Ciudadanía Número:
3 130642318-5 , de estado civil casada , y domiciliada en es-
4 ta Ciudad de Manta , en forma libre y espontánea sin me -
5 diar fuerza ni coacción alguna declaró ; bajo juramento -
6 ante Usted señor Notaria Primera del Cantón Manta Abojada
7 María Lina Cedeño Rivas, que no somos propietarios ni pose-
8 sionarios de bién inmueble alguno destinado a Vivienda que
9 no sea el mismo en que vengo habitando por más de cuatro
10 años en un lote de terreno que se encuentra ubicado en el-
11 Barrio Eloy Alfaro , de la Parroquia Urbana Tarqui del -
12 Cantón Manta .-

13 Manta 3 de Diciembre de 1.987.

14

15 

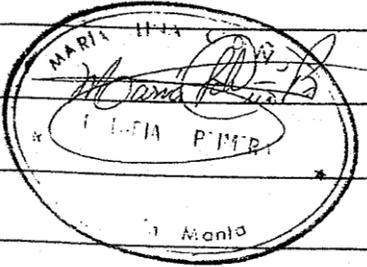
16 f).

17 Sra. Blanca Luz Palma Chila.

18 Céd.# 130642318-5.-

19

20

21 f). 

22

23

24

25

26

27

28



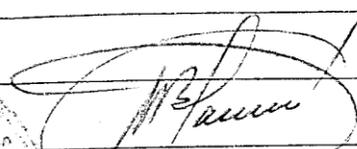
VEINTE SUCRES

3266

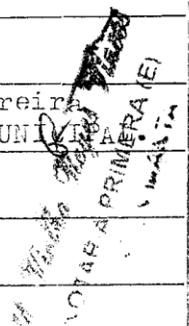
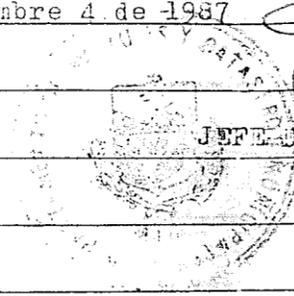
1 " DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTRO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA "

2
3 A petición de parte interesada, CERTIFICO: que revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de la señora BLANCA LUZ PALMA -
4
5 CHILA, por lo tanto se establece que dicha señora no posee bienes raíces en este Cantón.
6
7

8 Manta, Diciembre 4 de 1987

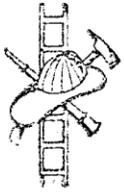
9 
Washington Lourido Moreira

10 JEFE DE AVALUOS Y CATASTRO MUNICIPAL



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA:

A Petición Verbal de parte interesada Certifica:

Qué revisado los Archivos de este Departamento, no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor

BLANCA LUZ PALMA CHILA

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Dic. 3 de 19 87

ABNEGACION Y DISCIPLINA

TESORERA DEL CC. BB. M.

1452

\$ 100,00

-9,



12

Por medio de la presente certifico haber vendido a la señora Blanca Luz Palma Chila, la posesión de un terreno con sus linderos siguientes:

Manzana N.º = 226

Lote N.º = 1 -

Frente: 13 metros y calle 325

Atrás : 13 metros y propiedad de Iven Cedeño-

Costado Derecho: 30.80 metros y Ave. 22 "A"

Costado Izquierdo: 30.70 metros y propiedad de la señora Magdalena Fuentes.

He vendido por mi propia voluntad, sin fuerza ni coacción por lo que he recibido el dinero en efectivo, sin hacer ningún reclamo posterior.-

Manta, Noviembre 11 de 1.988.

Magdalena Fuentes Silva

MAGDALENA FUENTES SILVA
C.G. 130211147-9
VENDEDORA

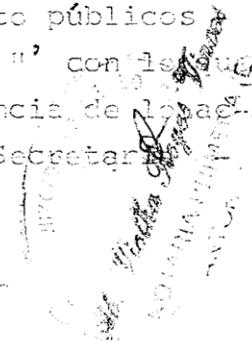


BLANCA LUZ PALMA CHILA
C.G. 130642318-5
COMPRADORA

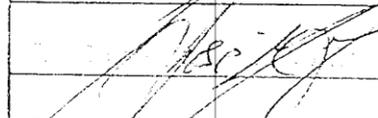
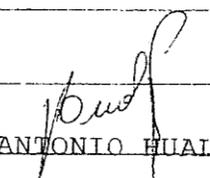
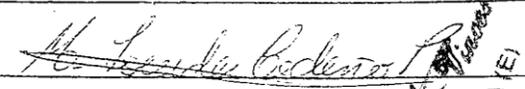
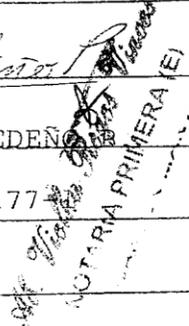
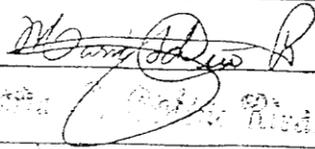
En MANTA, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho a las once horas, ante el señor Juez Sexto - de lo Civil de Manabí abg. Carlos Lucín Torres e infrascrita Secretaria del Despacho abg. Laura Joza de Molina, comparece la señorita MAGDALENA FUENTES SILVA, portadora de la cédula N.º 130211147-9 con el objeto de reconocer la firma y rúbrica que se encuentra inserta en la CARTA DE VENTA que antecede, Al efecto, juramentada - que fue en debida y legal forma previa las advertencias de ley y de la gravedad del juramento, así como la explicación de las penas del perjurio, contestando dice: Que efectivamente la firma y rúbrica que el señor Juez le está mostrando es la suya propia, la misma que utiliza en todos sus actos y contratos tanto públicos como privados y que se lee "MAGDALENA FUENTES SILVA" con lo que concluye la presente diligencia, firmando para constancia de lo actuado la compareciente, el señor Juez y la suscrita Secretaria que certifica.-

Magdalena Fuentes Silva

[Signature]



1 del predio. DECIMA PRIMERA: Oficio # 3155 del veintiuno
 2 de Julio de mil novecientos ochenta y siete del señor Mi-
 3 nistro de Gobierno.- SEÑOR NOTARIO: Usted se servirá agregar
 4 las cláusulas de estilo para la validez de este Instrumento.-
 5 Firmado Dr. José España Tejena.- Alcalde de Manta.-
 6 Dr. Antonio Hualpa Bello.- Blanca Luz Palma Chila.- (HASTA
 7 AQUI LA MINUTA).-- Los señores otorgantes aprueban y
 8 ratifican el contenido de la minuta inserta que queda elevada
 9 a Escritura Pública, para que surta sus efectos legales.-
 10 Se han consignado los impuestos de Ley.- Leida que les
 11 fué esta escritura a los señores otorgantes por mí la
 12 Notaría, de principio a fin y en alta voz, la aprueban,
 13 quedando facultados los interesados para que soliciten su
 14 inscripción y ratificándose en su contenido firman, a excepción
 15 de la señora BLANCA LUZ PALMA CH., quien expresa no saber fir-
 16 mar y a su ruego lo hace la señorita Lourdes Cedeño P, y conmi-
 17 go la Notaría, en unidad de Acto.-Doy fé.-

18		
19	DR. JOSE ESPAÑA TEJENA	DR. ANTONIO HUALPA B.
20	C.I. # 130002522-6	C.I. # 130179822-7
21		
22		
23	BLANCA LUZ PALMA CHILA	ARO. LOURDES CEDEÑO
24	C.I. # 130642318-5	C.I. # 130216177
25		
26		
27		NU
28		

ESTAS FOJAS ESTAN
 RUBRICADAS POR MI
 Abg. Diego Reyes Pinces

DOY FE.- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA DE
COMPRAVENTA, QUE CONSTA EN TRECE FOJAS ÚTILES; ES
IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA QUE SE ENCUENTRA
A MI CARGO, SIENDO ESTA LA CUARTA COPIA QUE CONFIERO
SELLADA Y FIRMADA EN MANTA 16 DE MAYO DEL 2.013.-


Silvia Rosales Torres
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTÓN MANTA





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 136000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000134907

1/22/2013 3.35

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-16-37-23-000	399.00	\$ 16.494,36	MZ-226 LT 01 P. ELOY ALFARO	2013	79872	134907
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
PALMA CHILA BLANCA LUZ		1306423185	Costa Judicial			
1/22/2013 12:00 CABRERA NARCISA			Interes por Mora	\$ 2,76		\$ 2,76
El lote se encuentra registrado como 3ra edad			MEJORAS 2011	\$ 5,84		\$ 5,84
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2012	\$ 65,54		\$ 65,54
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 2,47		\$ 2,47
			TASA DE SEGURIDAD			\$ 76,61
			TOTAL A PAGAR			\$ 76,61
			VALOR PAGADO			\$ 76,61
			SALDO			\$ 0,00

REALIZADO
CABRERA NARCISA
REGISTRACION





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a
petición del Sr. Hugo Eduardo Cedeño Palma.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: **NO HAY CONSTANCIA:** Que a nombre de la Sra. **PALMA CHILA BLANCA LUZ**, con cedula de ciudadanía No. 130642318-5 de estado civil Casada, con el Sr. **BARREZUETA MODESTO**, sean dueños de ningún bien inmueble o propiedad inscrita dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión que se realizó desde el año 1975, hasta la presente fecha. Certificado elaborado por la Sra. Silvia Cruz María Vera Medranda, con Cedula de Ciudadanía No. 130648382-5.

Manta, 29 de Abril del 2013

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP





CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Manta, 22 de Mayo del 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **PALMA CHILA BLANCA LUZ** con número de cédula 130642318-5 NO se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, el cual NO mantiene deuda con la empresa

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentar ente,

TANIA PACHECO PIN
ATENCION AL CLIENTE